



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/53906 a 684/53910  
684/53918 a 684/53922

27/12/2018  
27/12/2018

139206 a 139210  
139218 a 139222

**AUTOR/A:** MARTÍN GÓMEZ, María José (GP); GONZÁLEZ RUIZ, Luis (GP); PÉREZ ORTIZ, Sebastián (GP)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que en el documento de Planificación Eléctrica 2015-2020, con horizonte posterior a 2020, se incluye el doble circuito Caparacena-Baza-La Ribina 400 kV para evacuar generación renovable y de un nuevo bombeo.

En este sentido, cabe destacar que, a finales del mes de julio del año 2018, se aprobó mediante Acuerdo de Consejo de Ministros la solicitud de modificación de la planificación, con horizonte de puesta en servicio planificado 2020, para la inclusión de dicho Eje, ya que en la zona se prevé la instalación de varios parques eólicos. Esta actuación permitirá evacuar hasta 600 MW de instalaciones de energías renovables en la zona, según datos del operador del sistema.

La construcción del Eje puede separarse en dos fases: la primera, que se correspondería con el Eje Caparacena-Baza, incluyendo la subestación de Baza; y la segunda, el tramo de Baza-La Ribina, incluyendo la subestación de La Ribina.

Así, se informa que la totalidad de los proyectos de energías renovables actualmente en fase de desarrollo con licencia de construcción e informe de Declaración de Impacto Ambiental se encuentra en el primer tramo del Eje. Por su parte, la construcción de ambos tramos tendría un coste estimado de 70 millones de euros cada uno.

Madrid, 22 de febrero de 2019